



RENDICIÓN DE CUENTAS 2020



COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL



Lenín



Marzo, 2021

Contenido :

- Base Legal
- Esquema de Rendición de Cuentas
- Información adicional



Lenín



BASE LEGAL:

- El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala:

“La participación en los niveles de gobierno se ejerce para: "fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social". Concomitantemente, el numeral 4 del artículo 64 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, prevé que, en todos los niveles del gobierno existirán instancias de participación, con la misma finalidad de fortalecer la democracia.”

- El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece:

“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.

- El Art. 1 del Decreto Presidencial Nro. 647 emitido el 25 de marzo de 2015, establece:

*“El proceso de rendición de cuentas en la Administración Pública Central e Institucional cumplirá lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y, la interacción dispuesta en esta norma **será mediante la publicación en los portales institucionales de los informes anuales de actividades de las entidades y habrá una retroalimentación de los ciudadanos a través de los mismos portales institucionales;** y de ser necesario se realizarán audiencias con los ciudadanos en los locales institucionales.”* (la negrita me corresponde)

BASE LEGAL:

- Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas.

Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:

- a) Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas y proyectos, Plan Operativo Anual;*
- b) Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;*
- c) Contratación pública de obras y servicios;*
- d) Adquisición y enajenación de bienes;*
- e) Compromisos asumidos con la comunidad;*
- f) Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;*
- g) En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;*
- h) Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;*
- i) Propuestas de acciones de legislación, fiscalización y política pública, para autoridades de elección popular;*
- j) Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;*
- k) Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas”*

Art. 11.- Fases para la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas se llevará a cabo en tres fases:

**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2020**

FASE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
0. Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	En esta Fase se conformará el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas.	En el mes de enero del año siguiente al periodo fiscal del cual se rinde cuentas. Y en periodo de elecciones se realizará en el mes de marzo
1. Elaboración del Informe Preliminar	<p>a. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados.</p> <p>b. Habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, para que la ciudadanía plantee temas sobre los cuales requiere que la institución rinda cuentas.</p> <p>c. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución deberá llenar los formularios de Rendición de Cuentas y redactar el Informe Preliminar. Este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.</p>	En el mes de febrero de año siguiente al periodo fiscal que se rinde cuentas. En el periodo de elecciones se realizará en el mes de abril.
2. Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	<p>a. Difundir a la ciudadanía su Informe de Rendición de Cuentas Preliminar y el Formulario Excel lleno con los respectivos links de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga, con al menos 8 días de anticipación a la deliberación.</p> <p>b. Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación al menos ocho días de anticipación.</p> <p>c. La deliberación pública se realizará de forma presencial y deberá ser retransmitida, a través de plataformas informáticas interactivas y grabada.</p>	En el mes de marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En los años que coincida con elecciones, esta fase se ejecutará el mes de mayo.

Art. 11.- Fases para la rendición de cuentas.

La rendición de cuentas se llevará a cabo en tres fases:

**RENDICIÓN
DE CUENTAS
2020**

FASE	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN
2. Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	<p>d. En el espacio de la deliberación pública deberá intervenir la ciudadanía de manera activa con el fin de que pueda interactuar con las autoridades.</p> <p>e. Durante la deliberación pública, la institución deberá recoger los aportes, sugerencia o críticas ciudadanas, recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.</p> <p>f. Se deberá difundir el video de la transmisión en vivo junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional y en los medios de comunicación que se disponga la entidad durante un periodo de 2 semanas. En este tiempo, la entidad tiene la obligación de abrir canales virtuales para receptar opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados.</p> <p>g. Finalizado este período, la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales y, a partir de este insumo, elaborar el Acta de Compromiso.</p>	En el mes de marzo del año siguiente al periodo fiscal del cual rinde cuentas. En los años que coincida con elecciones, esta fase se ejecutará el mes de mayo.
3. Entrega de informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	En esta fase los sujetos obligados deberán registrar y presentar su Informe de Rendición de cuentas al CPCCS, a través del Sistema Informático existente para el efecto. Dicho informe deberá ser finalizado y contar con los respectivos links a los medios de verificación	En el mes de abril del año siguiente al período fiscal del cual rinde cuentas. En años que coincida con elecciones, esta fase se realizará el mes de junio.

ESQUEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Se propone realizar de forma virtual.



Lenín



EVENTO VIRTUAL:

RENDICIÓN
DE CUENTAS
2020

- Se realizará un evento (webinar u otra plataforma virtual) de Rendición de Cuentas 2020 con la información Nacional, la misma que será publicada en la página web institucional.
- Publicación a través de la web institucional de la presentación con información de Rendición de Cuentas 2020 de las Direcciones Zonales en la cual incluye información de sus Provincias.
- Las presentaciones serán publicadas en la página web institucional como fecha máxima el 31 de mayo de 2020*.

* Conforme resolución CPCCS-PLC-SG-069-2021-476

TEMAS PROPUESTOS PARA LA PRESENTACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

RENDICIÓN
DE CUENTAS
2020

- **EJES DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA:**

Principios del sistema tributario ecuatoriano.

- **RECAUDACIÓN Y CONTRIBUCIÓN TRIBUTARIA:**

Comparativo de Recaudación.

Meta de Recaudación 2020.

Importancia de los impuestos en la invasión social.

- **ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA:**

Principales medidas tributarias, socialización de cambios normativos en beneficio del país.

Canales virtuales habilitados para la atención al ciudadano, correo electrónico para consultas tributarias.

Modificación de formularios para aplicación de beneficios establecidos en decretos ejecutivos.

Recepción de trámites electrónicos, capacitaciones realizadas.

TEMAS PROPUESTOS PARA LA PRESENTACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

RENDICIÓN
DE CUENTAS
2020

- **EJES INSTITUCIONALES DE ACCIÓN:**

- **FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL:**

Resultados del Plan Estratégico Institucional 2020.

Uso Eficiente del Presupuesto.

Premio ecuatoriano de calidad y excelencia en el servicio público.

El SRI forma parte del Consejo Directivo del CIAT.

Generación y publicación de estudios fiscales de alto impacto.

Fortalecimiento de la cultura tributaria, Información inclusiva y productos comunicacionales.

- **SIMPLICIDAD ADMINISTRATIVA:**

Nuevos servicios en línea -RUC- Factura Física.

Formularios para declaraciones en línea, facturación electrónicas, pago en línea.

E



TEMAS PROPUESTOS PARA LA PRESENTACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL

RENDICIÓN
DE CUENTAS
2020

- **SIMPLICIDAD NORMATIVA:**

Principales cambios normativos 2020- Simplicidad Normativa.

- **LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA EVASIÓN FISCAL:**

Acciones realizadas frente al fraude - Foro Global.

Resultados de la gestión tributaria, de los proceso de control, proceso de cobro y reintegro.

Resultados de los principales programas de control - Empresas fantasmas.

- **DESAFÍOS:**

Devolución automática del IVA.

Trámites y genéricos.

Recaudación y Reintegro Tributario.

Reingeniería digital.

TEMAS PROPUESTOS PARA LA PRESENTACIÓN

DIRECCIONES ZONALES

RENDICIÓN
DE CUENTAS
2020

- **RESULTADOS DE RECAUDACIÓN POR PROVINCIAS:**

Resultados de meta de Recaudación 2020 (re-estimación)

- **EJES INSTITUCIONALES DE ACCIÓN:**

- **SIMPLICIDAD ADMINISTRATIVA Y NORMATIVA:**

Asistencia al Contribuyentes, eventos de capacitaciones, operativos, NAF, atención presencial

Uso eficiente del presupuesto, ejecución presupuestaria

- **LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA EVASIÓN FISCAL:**

Resultados de la gestión tributaria, de los proceso de control, gestión de cartera

- **FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL:**

Participación en medios, conversatorios

- **ACCIONES EJECUTADAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA**

Principales medidas y logros en el marco de la emergencia sanitaria



MODELO DE INVITACIÓN

RENDICIÓN
DE CUENTAS
2020

El diseño de invitación Rendición de Cuentas 2020, será según diseño propuesto por Dpto. de Comunicación y de acuerdo a la metodología a utilizar en el presente año.

RENDICIÓN
DE CUENTAS
2020

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

INVITA A PARTICIPAR EN LA
**Rendición de
cuentas 2020**

* Tentativa

Fecha: **Viernes, 7 de mayo del 2021**

Hora: **18:00**

Lugar: **Evento Virtual: webinar**
Quito Ecuador



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



INFORMACIÓN ADICIONAL



sembramos
Futuro

Lenín



PRESENTACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

RENDICIÓN
DE CUENTAS
2020

ASPECTOS A CONSIDERAR:

- La presentación general con información nacional será elaborada y consolidada por el Departamento de Planificación conjuntamente con el Departamento de Comunicación.
- La información receptada por las Direcciones Zonales estaría previamente validada por su línea de supervisión o por quien delegue la Sra. Directora General, conforme a la propuesta previamente definida por la Coordinación de Planificación Institucional.
- La fecha del evento virtual esta sujeta a definición de la máxima autoridad (se propone como fecha máxima viernes 7 de mayo para dar cumplimiento con el literal f) fase 2 del Art. 11.- Fases para la rendición de cuentas*
- En el evento virtual se deberá evidenciar un registro de los asistentes invitados.

* Resolución CPCCS-PLE-SG-069-2021-476

GRACIAS



sembramos
Futuro

Lenín

